RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PROYECTO **APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN,** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 16 de febrero de 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 103 de fecha 09 de febrero de 2018, presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, que tiene su origen en el Memorándum CAG N° 16/2018 del 23 de enero de 2018 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada Carta Interna remite el proyecto de resolución *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo establecido en el Art. 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 12 dispone: *"A más tardar el veintiocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento (...) aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado";*

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 10 establece: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante (...) 13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley";*

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, en concordancia con la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" el Congreso de la Nación aprobó la Ley Nº 6.026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 8.452 reglamenta la citada disposición;

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PROYECTO **APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que el Artículo 13º del Decreto N° 21909/03, Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/06, de Contrataciones Públicas, establece como contenido mínimo del programa anual de contrataciones, la siguiente información:

1. Tipo de bien, servicio u obra por contratar
2. Cantidad estima del bien a adquirir, servicio u obra a contratar
3. Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación
4. Estimaciones de Costo Global por procedimiento de contratación, según programa de inversiones y gastos del presupuesto aprobado. Esta estimación global podrá incluir, con carácter indicativo, el número estimado de licitaciones por procedimientos
5. Periodo estimado del inicio del procedimiento de Contratación por trimestre
6. Fuentes de Financiamiento.

Las estimaciones de costo que se realicen para cada estimación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente;

Que, el Art. 18 de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación" establece: *"...las funciones del Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con el Art. 91 de la misma normativa: "La autoridad superior del ramo es el Ministerio, responde de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Ciencias..."*;

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.;

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PROYECTO **APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

Art. 1°. - APROBAR, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2018 del *Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al anexo obrante en la página 4 que forma parte de esta resolución.

Art. 2°. - FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a realizar las ampliaciones, cancelaciones, inclusiones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2018 aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°. - AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4°. – COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UEPP - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Asunción

Felix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PROYECTO **APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

-4-

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO FISCAL 2018

PROYECTO: APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

ID N°	Descripción	Objeto del Gasto	Modalidad	Objeto Llamado	Total (Guaraníes)
339775	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINA - PLURIANUAL	240	Concurso de Ofertas	Servicios	306.000.000
340901	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	240	Contratación Directa	Servicios	20.000.000
340917	Servicio de mantenimiento de oficina	240	Contratación Directa	Servicios	65.000.000
341486	Servicio de Consultoria BPM (Business Project Managment)	260	Concurso de Ofertas	Consultoría	355.000.000
341496	Servicios de Publicacion en periodico	260	Contratación Directa	Servicios	110.000.000
341497	Seguro de vehiculos	260	Contratación Directa	Servicios	95.000.000
341505	Adquisicion de Productos de papel, carton e impresos	330	Contratación Directa	Bienes	115.000.000
341473	Mantenimiento de vehiculos	240	Concurso de Ofertas	Servicios	285.224.120
341507	Adquisicion de bienes de consumo de oficina e insumos	340	Concurso de Ofertas	Bienes	274.628.065
342172	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	540	Contratación Directa	Bienes	55.728.065
342182	Provisión de Bidones de Agua	310	Contratación Directa	Servicios	22.000.000
342189	Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire	390	Contratación Directa	Bienes	40.000.000
				Total	**1.743.580.250**